



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 01 JUN 2015

VISTO: la invitación cursada por el Ministro de Agricultura de la República Italiana, Sr. Maurizio Martina, y la invitación cursada por el director General de La FAO, Sr. Graziano Da Silva;

RESULTANDO: I) que los días 4 y 5 de junio de 2015 se llevará a cabo el "Foro Agrícola Internacional" en el marco de la Expo Milán 2015, en los días previos a su inicio se mantendrán reuniones bilaterales con distintos países para abordar temas sanitarios, comerciales y de cooperación, entre otros; el día 3 de junio, se llevará a cabo una presentación sobre "Estrategias Uruguay para la Intensificación Sostenible para la Producción de Alimentos", en la ciudad de Milán, República Italiana, y entre los días 6 al 13 de junio de 2015 se llevará a cabo el 39º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, en la ciudad de Roma;

II) que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, participará de dicho evento;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto Nº 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de la participación en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial entre los días 1 al 12 de junio de 2015 al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, quien participará en el "Foro Agrícola Internacional" en el marco de la Expo Milán 2015, en los días previos a su inicio, mantendrá reuniones bilaterales con distintos países para abordar temas sanitarios, comerciales y de cooperación, entre otros; el día 3 de junio, realizará una presentación sobre "Estrategias Uruguay para la Intensificación Sostenible para la Producción de Alimentos", en la ciudad de Milán, República Italiana, y entre los días 6 al 11 de junio participará en el 39º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, en la ciudad de Roma;

2º) El Ministro Aguerre percibirá cinco (5) días de viáticos 100%, a razón de U\$S 497 (cuatrocientos noventa y siete dólares estadounidenses) para la ciudad de Milán y seis (6) días de viáticos al 100% a razón de U\$S 452 (cuatrocientos cincuenta y dos dólares estadounidenses) lo que totaliza la suma de U\$S 5.197 (cinco mil ciento noventa y siete dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el

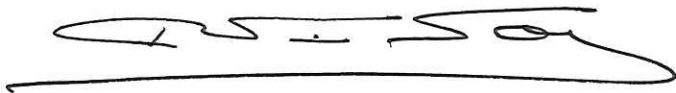
Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente Montevideo – Milán – Roma - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.499 (mil cuatrocientos noventa y nueve dólares estadounidenses) que se atenderán con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

6º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

